



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

MADRID NÚMERO 39

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Peco Barahona, contra la empresa “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Roberto Peco Barahona, con la empresa “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de trabajador: don Roberto Peco Barahona.

Indemnización: 20.938,71 euros.

Salarios: 7.509,06 euros.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Industrias Almazán Aguilera, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.249/11)